

Procedimiento de Liquidación	Ulises Alberto Domínguez Cortés en liquidación concursal
Tipo de realización	Sumaria
RUT	17.182.720-5
Juzgado	Tercer juzgado civil de Temuco
Rol causa	C-3511-2023
Liquidador Concursal	Sr. Francisco Javier Gamé Hardessen
Martillero Concursal	Sr. Marcelo Andurand Rùth, correo electrónico mandurand@rematesandurand.cl
Fecha de Remate	Miércoles 06 marzo de 2024
Hora de remate	13,00 horas
Modalidad de remate	Presencial
Dirección y ciudad	Aldunate N°748-787 comuna de Temuco
Región	Novena
Bienes a rematar	STATION WAGON MARCA HYUNDAI, MODELO TUCSON 2.0 AUT, AÑO 2010, COLOR BLANCO, PLACA JZRW.80-4. A LA VISTA, EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA. DOCUMENTACIÓN ATRASADA DESDE MARZO 2022. MOTO MARCA MOTORRAD, MODELO SPORT 150, AÑO 2013, COLOR NEGRO, PLACA MX.0549-1. A LA VISTA, EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA. SIN DOCUMENTOS.
Postura mínima inicial	STATION WAGON HYUNDAI, PLACA JZRW.80-4.....\$2.000.000 (dos millones) MOTO MOTORRAD, PLACA MX.0549-1.....\$200.000 (doscientos mil)
Impuesto IVA	Bienes no afectos a IVA
Exhibición	Martes 05 marzo de 2024 de 10 a 14 y 15 a 18 hrs y miércoles 06 marzo de 2024 de 10 hrs a inicio de remate.
Plazo Retiro	Hasta dos días hábiles después de la subasta
Forma de pago saldo	Depósito en efectivo o transferencia electrónica a cuenta corriente descrita en bases remate
Avisos publicitarios	03 avisos publicitarios en diario Austral de Temuco y 03 avisos en boletín concursal SIR
Valor avisos publicitarios	\$214.873 más IVA
Valor traslado vehículos	\$360.000 más IVA

IMPORTANTE: VEHÍCULOS SE REMATAN EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN, SIENDO DE RESPONSABILIDAD DEL COMPRADOR VERIFICAR SU ESTADO MECÁNICO GENERAL Y LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA ANTES DEL REMATE.

El contenido de la lista de bienes que se entrega es meramente informativo. Los interesados deberán verificar los bienes de su interés, atenerse al anuncio del martillero en cada lote y, en caso de duda, consultar antes de la adjudicación. Los bienes se venden al mejor postor, a la vista y en el estado en que se encuentren al momento de la adjudicación, en el que se presume conocido por el comprador.

- Una vez adjudicado algún lote no se aceptarán reclamos sobre el contenido o estado del mismo.
- La comisión es de un **7% más IVA** sobre el precio neto del lote y será de cargo del comprador.
- Las autorizaciones para pagar con cheque deberán ser solicitadas en oficinas del martillero concursal, indicando nombre del titular, Rut, banco cuenta corriente, teléfono de contacto y domicilio. La aceptación o rechazo de la solicitud será informada previamente al iniciar la subasta.
- El monto restante de lo adjudicado, debe ser enterado antes del segundo día hábil de la fecha de remate.
- Los postores a quienes se les adjudique un lote y no hayan pagado a cuenta en alguna de las formas señaladas perderán la adjudicación, la que quedará sin efecto y el lote será rematado nuevamente.



CACE-AAC-AAEBEDD
<http://www.boletinconcursal.cl/boletin/verificacion>

- El total o el saldo de precio se debe pagar en efectivo, transferencia electrónica o depósito en cuenta corriente a nombre de:

Marcelo Adrián Andurand Rüth

RUT 10.505.707-5

Banco Santander

Cuenta Corriente 61930710

Correo electrónico garantías@rematesandurand.cl

- En el lugar del remate habrá facilidades para efectuar transferencias electrónicas.
- El retiro de los bienes subastados se podrá efectuar sólo una vez acreditado su pago total.
- La facturación y el pago comenzará a partir del día siguiente al remate y hasta dos días posteriores al remate. Transcurrido el plazo de retiro, el liquidador y el martillero no se hacen responsables de los bienes no retirados.
- La carga y traslado de los bienes adjudicados son de cuenta y responsabilidad exclusiva del comprador. El retiro debe efectuarse con el debido resguardo de la propiedad en la que se encuentran. Cualquier daño a ésta será de cargo del adjudicatario.
- Las garantías serán devueltas a los oferentes después de la adjudicación, con excepción de la garantía presentada por el oferente, a quién se le adjudique el bien, la cual, se imputará como parte del precio, salvo en el caso que no pague y este monto se considerará multa para todos los efectos legales.
- Los valores entregados como garantía no devengarán reajustes ni intereses.
- Para todos los efectos legales que procedan en este proceso de liquidación, se estimará que esta subasta se efectúa en conformidad a lo establecido en el artículo 203 y siguientes de la Ley 20.720



CACE-AAC-AAEBEDD

<http://www.boletinconcursal.cl/boletin/verificacion>